



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

## Nº Id. Registro de Transparencia UE: 8900132344-29

### 3. Reformular el Grupo de TAC

El CC-ANOC resalta el problema de convertir el asesoramiento del CIEM para las poblaciones individuales de rayas en TAC combinado de rayas en las Aguas Noroccidentales. El CC-ANOC ha considerado una serie de opciones alternativas de gestión para mejorar la protección de las especies sensibles y, al mismo tiempo, permitir la explotación sostenible de las poblaciones abundantes.

El resultado de esta consideración es el siguiente:

#### 3.1 *División del grupo de TAC en TACs de especies individuales*

El CC-ANOC considera que esta opción no es práctica porque:

Sería necesario establecer nuevas claves de estabilidad relativa para cada TAC, lo que requeriría datos de captura específicos de cada especie, actualmente limitados;

Se requeriría un consenso científico sobre la unidad de la población exacta por especies, mientras que para muchas partes de la zona más amplia los datos son limitados.

#### 3.2 *Introducir sub-TACs en el TAC combinado tal y como se propuso en el documento oficioso de la CE de Noviembre de 2016*

Esta opción crearía un TAC secundario para las poblaciones que se encuentran en un estado malo o desconocido, limitando así las posibilidades de captura de las poblaciones susceptibles y permitiendo, al mismo tiempo, un aumento de las capturas de poblaciones saludables como la raya común. No obstante, la CE debería debatir con los científicos y la industria los criterios y la selección de las especies para un TAC secundario, teniendo en cuenta que esto:

Esto no reduce la mortalidad de las poblaciones con un estado malo o desconocido, puede crear situaciones de estrangulamiento si no se concede exención por supervivencia, puede requerir el establecimiento de nuevas claves de estabilidad relativa para el sub-TAC.

Se podría combinar esta opción con la opción 3.4 (véase más abajo) y existe la posibilidad de que se pueda aplicar a nivel nacional.

#### 3.3 *Dividir el grupo de TAC en familias*

Esta opción dividiría el TAC entre especies costeras y de offshore, basadas en géneros de *Raja* y *Leucoraja*.

Aunque hay especies con datos limitados en ambos géneros, esta opción tiene el potencial de diferenciar parcialmente entre las principales especies comerciales ricas en datos y las especies menos comerciales y con datos deficientes,

Este tipo de división del TAC no impedirá el estrangulamiento de una pesquería una vez que los elasmobranchios estén incluidos en la obligación de desembarque (la *Leucoraja* son principalmente especies con datos escasos),

La división del grupo de TAC en familias tendría sentido desde un punto de vista biológico, y también podría coincidir con las actividades de las diferentes flotas,

Este tipo de división del TAC pueden requerir el establecimiento de nuevas claves de estabilidad relativa,

La división del grupo de TAC en familias pueden crear situaciones de estrangulamiento.

### *3.4 Dividir las zonas de gestión grandes en zonas de gestión lógicas más pequeñas*

Las áreas de gestión biológicamente significativas podrían ser, por ejemplo, el Canal de la Mancha, el Mar de Irlanda, el Oeste de Escocia y 7.b) y c), y el Mar Céltico.

Esto permitiría que en la gestión regional o localizada se abordasen mejor las poblaciones que preocupan y se reflejase mejor la situación de las principales poblaciones comerciales,

Esto podría reflejar mejor el conocimiento existente de las unidades poblacionales y la distribución de las especies, tornándose más significativas del punto de vista biológico,

Esto sería una solución más práctica y viable para la industria pesquera,

Esto no resuelve el problema de proteger las poblaciones con un estado malo o desconocido

Esto pueden crear situaciones de estrangulamiento,

Pueden requerir el establecimiento de nuevas claves de estabilidad relativa.

### *3.5 División del TAC basado en la familia en zonas de gestión grandes en unidades de gestión más pequeñas (por género y zonas de gestión más pequeñas)*

Esta opción es una combinación de las opciones 3.3 y 3.4.

#### **Recomendaciones del CC-ANOC:**

El CC-ANOC sugiere que la CE establezca un grupo de expertos para

1. evaluar si las opciones descritas anteriormente son preventivas,
2. identificar las opciones más eficaces para lograr la sostenibilidad biológica y socioeconómica, y
3. enumerar las principales ventajas e inconvenientes de cada opción.

El CC-ANOC recomienda que las áreas de gestión sean ajustadas para que coincidan con las zonas más significativas en términos biológicos, y más efectivas.